
Trabajadores independientes: ¿Cómo me cambio de AFORE?

Conoce los pasos para realizar este trámite



En caso de que por alguna razón quieras cambiar de AFORE, estos son los pasos que debes seguir:

Autor
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

Fecha de publicación
20 de octubre de 2020

El cambio de AFORE es uno de los trámites más importantes en el Sistema de Ahorro para el Retiro, ya que te permite elegir la Administradora que resguardará e invertirá tu ahorro. Antes de realizarlo te recomendamos revisar la sección “**¿Cómo elegir AFORE?**” a fin de que ejerzas este derecho de manera informada.

Cuando ya hayas tomado una decisión, sigue los siguientes pasos:

1. Contacta a la AFORE a la que te quieres cambiar y solicita la visita de uno de sus Agentes Promotores, o bien, acude directamente a una de sus sucursales. Consulta la sección “**Canales de atención de las AFORE**” para obtener los teléfono y las sucursales más cercanas a tu domicilio.
2. El Agente Promotor te proporcionará los siguientes documentos a través de un dispositivo electrónico. Revísalos bien y fírmalos:
 - Solicitud de Traspaso (que contiene el Contrato de Administración de Fondos para el Retiro).
 - Documento de Rendimiento Neto.
3. Recibirás en tu teléfono un folio de la solicitud de traspaso que deberás proporcionarle al Agente Promotor para que continúe con tu trámite.
4. El Agente Promotor grabará un video en el que reconoces que estás llevando a cabo el cambio de AFORE.

Si es necesario, deberás obtener un Folio de Conocimiento del Traspaso. Hay 3 medios por los cuales puedes obtenerlo:

- El portal www.e-sar.com.mx
- La aplicación **AforeMóvil**
- El Centro de Atención Telefónica **Tu Traspaso**: 55 4170 3454

Este folio es requisito cuando te has cambiado de AFORE más de 2 veces en los últimos 3 años; recertificaste tu cuenta para permanecer un año más en la AFORE en la que estás; tienes saldo de más de \$10,425.60 pesos de Ahorro Voluntario; en el último año realizaste Ahorro Voluntario y Solidario por más de \$1,737.60 pesos; o tienes derecho a elegir el régimen de pensión de la Ley del Seguro Social de 1973.

RECUERDA:

- En caso de que aún no tengas conformado un Expediente de Identificación electrónico, que incluye tu fotografía digital y tus datos biométricos (huellas digitales), la AFORE a la que te vas a cambiar se encargará de integrarlo.
- Te puedes cambiar de AFORE una vez al año y en una segunda ocasión en ese mismo año, solo si te cambias a una AFORE con mayor rendimiento. Consulta aquí a qué AFORES te puedes cambiar si aún no ha pasado un año de tu traspaso.

*El cambio de AFORE es **totalmente gratuito**.*

Contesta nuestra encuesta de satisfacción. 

Compartir